

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.185

fecha: 29/11/2021

Clase y No. de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha auto	ubicación
PETICIÓN HIPOLITO DIAZ MORENO			Por Secretaría, ELABÓRESE el aviso de que trata el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P.	29/11/2021	OFICIOS
PETICIÓN OVIDIO PINZÓN LOMBANA			: CORREGIR el inciso primero del numeral segundo del auto adiado el 9 de julio de la presente anualidad de la siguiente manera: "(...) PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda ordenada por este Despacho sobre el inmueble con matrícula No. 50S305289.	29/11/2021	OFICIOS
2012-00120 (OCCES21-AA00466)			Por Secretaría procédase a realizar el respectivo traslado en la página web del Banco Agrario de Colombia del proceso 2012-00120	29/11/2021	TITULOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **185**

Fecha: 30/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 1999 00492	Ejecutivo Mixto	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	SOLEDAD BARRETO	Auto pone en conocimiento	29/11/2021	
11001 31 03 008 1999 00492	Ejecutivo Mixto	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	SOLEDAD BARRETO	Auto resuelve Solicitud Previo a dar trámite a la solicitud levantamiento de medida cautelar sobre el vehículo con placas ZIL836, acredítese por la peticionaria su interés para actuar dentro de este asunto, lo anterior de conformidad con el artículo 597 del C.G. del P.	29/11/2021	
11001 31 03 008 1999 02220	Ejecutivo Singular	BANCO CAFETERO	ANA TERESA CARO CELY	Auto ordena oficiar	29/11/2021	
11001 31 03 008 2000 00265	Divisorios	ANA ELVIA MORENO DE MUÑOZ	LUIS MORENO GAONA	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta el correo electrónico allegado por SANDRA MORENO JARAMILLO (PDF 001), desde la dirección electrónica morenojak@hotmail.com, por Secretaría infórmese a la peticionaria que el proceso con Radicado 11001310300820000026500 fue desarchivado y se encuentra a disposición para su revisión en este Despacho judicial.	29/11/2021	
11001 31 03 008 2015 00663	Divisorios	YOLANDA CORTES DE ROJAS	LUIS FRANCISCO ROJAS BENAVIDES	Auto requiere Requírase al secuestre de los inmuebles identificados con folios de matrícula No. 50S-222318 y 50S-40285432, sociedad ABC JURIDICAS SAS, para que DE FORMA INMEDIATA Y URGENTE se sirva dar respuesta al requerimiento efectuado en providencia del 14 de mayo de 2021 (fl. 394 cuaderno No. 1). Por Secretaría comuníquese y adviértasele que el retardo injustificado en suministrar la	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2015 00663	Divisorios	YOLANDA CORTES DE ROJAS	LUIS FRANCISCO ROJAS BENAVIDES	Auto ordena correr traslado Del avalúo visto a folios 362 a 394 de esta encuadernación, córrase traslado a la parte demandada por el término de 10 días conforme a lo previsto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso.	29/11/2021	
11001 31 03 008 2017 00032	Divisorios	LUZ CLARIBETH CHAMORRO MOSQUERA	ANGELA MARTINEZ LOPEZ	Auto aprueba liquidación COSTAS	29/11/2021	
11001 31 03 008 2018 00145	Ejecutivo Singular	FUNDACION SALUD BOSQUE- CLINICA UNIVERSITARIA EL BOSQUE	LUIS EDUARDO ESPINEL CAMARGO	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta el poder aportado a folio 22, se autoriza a los abogados DANIEL RIOS SARMIENTO o a NADIA CAROLINA RIOS SARMIENTO para que retiren el desglose ordenado mediante auto del 9 de septiembre de 2019 (fl. 60). Por lo tanto, por Secretaría agéndese cita.	29/11/2021	
11001 31 03 008 2018 00208	Ordinario	HENRY OBDULIO VELA ZAMORA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA CHIQUINQUIRA ZAMORA DE VELA	Auto ordena correr traslado ART.370 DEL C.G.P.	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00203	Ordinario	ALVARO FELIPE GUERRERO VERGEL	JOEL SANABRIA GONZALEZ	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido ! devolutivo	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00230	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALFREDO RAMOS BERMUDEZ	Auto pone en conocimiento RIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado en esta restitución, desde el 06 de mayo de 2021. SEGUNDO: REMITIR, Por secretaria, en el menor tiempo posible, el expediente de la referencia al Juzgado 36 Civil Municipal para lo de su cargo, dejando previamente las constancias del caso.	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00276	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A.	ELBA CONSTANZA LOPEZ DE ARCILA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00276	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A.	ELBA CONSTANZA LOPEZ DE ARCILA	Auto ordena oficiar	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00287	Ejecutivo Singular	MARIA VICTORIA DEVIA PEÑALOZA	CARLOS DAZA MARTINEZ	Auto ordena oficiar	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00336	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A.-BBVA COLOMBIA	MARIA YAEL MARIN VARON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00336	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A.-BBVA COLOMBIA	MARIA YAEL MARIN VARON	Auto resuelve corrección providencia se corrige aquel en el sentido de indicar que el nombre del litisconsorte es el BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. y no como allí quedo indicado	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00477	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	LEHTYS DEL CARMEN GUZMAN PEREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00477	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	LEHTYS DEL CARMEN GUZMAN PEREZ	Auto resuelve Solicitud Acéptese la cesión de derechos que el Banco BBVA hace a AECSA S.A.; y por consiguiente se tienen por incorporados los documentos arrimados para dicha gestión con el escrito que antecede. (Art.1666 a 1671 del C. C.)	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00507	Ordinario	ERIKA ALEXANDRA AMADO CARDENAS	BANCOLOMBIA S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, integrado en debida forma el contradictorio, se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. para el día 1 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m., la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, por lo que en fecha anterior a la diligencia se les compartirá el link de ingreso a la audiencia.	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00526	Ordinario	JUSTO ELADIO MUÑOZ	MARIA ISABEL MEDINA BARRERA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designar como curador ad-litem al abogado REINALDO JOSE APONTE ENCISO1 , a quien se librará correo electrónico, comunicándole su designación y advirtiéndoles que comparezca a notificarse para ejercer el cargo. (Artículos 49 y 50 del C. de G. P.)	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00562	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	PROEMBAL LTDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00575	Ejecutivo Singular	UNION SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION SAS	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A	Auto resuelve Solicitud allegue el poder debidamente conferido, que la faculte para actuar dentro de este asunto. Téngase en cuenta para lo pertinente que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00599	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	LISETE LILIANA LOPEZ BARRAGAN	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte REANUDAR el presente proceso. 2) POR SECRETARIA OFÍCIESE al Centro de Conciliación y arbitraje Constructores de paz.	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00599	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	LISETE LILIANA LOPEZ BARRAGAN	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta que el proceso fue objeto de digitalización por parte del consorcio designado por la Rama Judicial tal como consta en el informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado por Claudia Patricia Montero Gazca como apoderada de la entidad ejecutante (PDF 003) por secretaria remítase copia de los folios solicitados conforme el artículo 114 del CGP:	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00607	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	HEREDEROS DE GILBERTO LOPEZ ARIZA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el abogado JORGE ARMANDO AVILA HERNANDEZ no acepto el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar; désignese como curador ad-litem, al abogado WENCESLAO MALAVER BERNAL	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00617	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S. A.	ALEXANDER SAAVEDRA FERREIRA	Auto ordena notificar	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00630	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBI ECOPETROL S.A. CAVIPETROL	NIXON LEGUIZAMON	Auto termina proceso por Pago	29/11/2021	
11001 31 03 008 2019 00758	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	INDUSTRIAS CASLOM SAS	Auto resuelve Solicitud Se reconoce a William Felipe Sánchez Barreto como dependiente judicial del demandante en los términos que prevé el Decreto 196 de 1971	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00211	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTORINO PUENTES ANTOLINEZ	EDGAR RICARDO GUZMAN RUIZ	Auto resuelve corrección providencia DECRETAR el embargo de los inmuebles identificados con los folios de matrícula No.50N-20024364, 50N-20024392, 50N20024365, 50N-20024366, 50N-20024383.Ofíciase	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00325	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAM HERNAN GALVIS BULLA	Auto rechaza demanda	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00416	Ordinario	JORGE EDIXO OLAYA	MARÍA GLORIA POVEDA	Auto rechaza demanda	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00419	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LUZ HELENA RINCÓN PÉREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00419	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LUZ HELENA RINCÓN PÉREZ	Auto resuelve Solicitud RECONOCE DEPENDIENTE	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00430	Ordinario	MOLINO PROCESAR S.A.	GCI GRUPO CONSULTOR INTEGRAL S A S	Auto inadmite demanda	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00441	Ejecutivo Singular	VLADIMIR LOZADA ZABALA	ANTONIO GONZALEZ MATEUS	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00441	Ejecutivo Singular	VLADIMIR LOZADA ZABALA	ANTONIO GONZALEZ MATEUS	Auto resuelve Solicitud ACREDITAR Calidad	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00441	Ejecutivo Singular	VLADIMIR LOZADA ZABALA	ANTONIO GONZALEZ MATEUS	Auto decreta medida cautelar	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00445	Abreviado	WILMAR JOSÉ CRISTANCHO OICATÁ	EDIFICIO UNIVERSAL	Auto rechaza demanda	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00448	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ROBERT FRANCY CABALLERO BADILLO	Auto inadmite demanda	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00451	Ordinario	AMPARO TENJO PUERTO	INDETERMINADOS	Auto admite demanda	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00470	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FANNT BARRANTES MEDINA	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00470	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FANNT BARRANTES MEDINA	Auto decreta medida cautelar	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00470	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FANNT BARRANTES MEDINA	Auto resuelve Solicitud ACREDITAR CALIDAD	29/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00480	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JUAN CARLOS TRUJILLO VELASQUEZ	Auto inadmite demanda	29/11/2021	
11001 40 03 033 2019 00885	Ejecutivo Singular	SECURITY JOY SAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RECREO RESERVADO ETAPA 2	Auto declara inadmisibile apelación	29/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/11/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO